



**ACTA DE SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/003/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE ALTAVOCES DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO C5"**

Siendo las 11:00 horas del día 30 de abril de 2021 y con fundamento en lo establecido en los artículos 43 Fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se llevó a cabo la emisión del dictamen que sirve como fundamento al fallo, así como el fallo correspondiente a la Licitación Pública Nacional citada al rubro, en el Auditorio de la Convocante, ubicado en Cecilio Robelo No. 3, Planta Baja, Col. Del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C. P. 15960, Ciudad de México, reuniéndose las personas que más adelante se indican; desarrollándose el acto de la siguiente manera: -----

El presente acto se encuentra presidido por la Mtra. Perla Marina Alexander Enríquez, Directora General de Administración y Finanzas, asistida por el Lic. Mario Aguilar Reyes, Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicio de este Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, procede a dar inicio al acto acreditando a los licitantes participantes y los servidores públicos que asisten al mismo y que más adelante se mencionan.-----

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en este mismo acto, la convocante en conjunto con el Representante del Órgano de Interno de Control de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, verifican que los licitantes participantes, no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y por la Secretaria de la Función Pública o por Incumplimiento Contractual, en los listados publicados por estas dependencias en su portal web respectivamente, lo cual se hace constar en la presente acta.-----

A continuación, se procede a dar lectura al Dictamen que establece el Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, quedando de la manera siguiente: -----

**DICTÁMEN**

En este proceso licitatorio, asistieron al acto de Presentación y Apertura de la Propuesta, celebrado el día 27 de abril de 2021, los licitantes: INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V., ACCURACY IT CONSULTING, S.A. DE C.V., HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V., TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V., OPERBES, S.A. DE C.V., TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. y SYM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V., se determinó que los licitantes INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V., ACCURACY IT CONSULTING, S.A. DE C.V., HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V., SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V., OPERBES, S.A. DE C.V., TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. y SYM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V., cumplían cuantitativamente con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública Nacional, no así el licitante TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., situación que quedo debidamente fundada y motivada en el acta correspondiente . -----

Posteriormente, la convocante procedió a efectuar el análisis cualitativo y detallado de las propuestas aceptadas de conformidad con el numeral 6.2. de las Bases de Licitación, desprendiéndose lo siguiente: -----

**I. DOCUMENTACIÓN LEGAL.** -----



De la revisión a la documentación solicitada en el numeral 5, subnumeral 5.2.1 "Documentos legales", de las bases de Licitación Pública Nacional, se desprende que: -----

LICITANTE	RESULTADO DE DICTÁMEN
HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
OPERBES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
ACCURACY IT CONSULTING, S.A. DE C.V.	CUMPLE
INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.	CUMPLE
SYM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	CUMPLE

## II. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. -----

De la revisión a la documentación solicitada en el numeral 5, subnumeral, 5.2.2 "Documentos administrativos", de las bases de Licitación Pública Nacional, se desprende que: -----

LICITANTE	RESULTADO DE DICTÁMEN
HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
OPERBES, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
ACCURACY IT CONSULTING, S.A. DE C.V.	CUMPLE
INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.	CUMPLE
SYM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Respecto de la empresa **OPERBES, S.A. de C.V.**, **NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con lo solicito en el numeral 5, subnumeral 5.1 "Instrucciones para Elaboración y Presentación de la propuesta", requisito c) de las Bases de Licitación Pública Nacional, que a la letra dice: "*Deberán ser elaboradas en hoja membretada del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y firmados en forma autógrafa por la persona que tenga poder legal para ello*", así como lo establecido en la respuesta a la pregunta número 40 del licitante TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. y respuesta al cuestionamiento de replanteamiento número 6 del licitante SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V., en la Junta de Aclaración de Bases de la presente Licitación Pública Nacional llevada a cabo el día 22 de abril del año en curso, que a la letra dice: "*Los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente la firma y/o rúbrica del Representante o Apoderado Legal del "Licitante", debidamente acreditado, en todas las fojas que contengan información por el anverso y reverso de la documentación que integra la propuesta. Sin embargo, los manifiestos y la última hoja de cada documento que este conformado por múltiples hojas, deberán ser firmados de manera autógrafa por el representante o apoderado legal*", lo anterior, en razón de que la empresa Licitante en su propuesta técnica en el apartado "5.2.3 Propuesta Técnica" folio número 0025 y apartado "5.2.3 Anexo Descripción de la Descripción de la Solución", folio número 0051, presenta manifiestos del representante legal, omitiendo la



firma autógrafa, contraviniendo lo establecido en el numeral 5, subnumeral 5.1 "instrucciones para Elaboración y Presentación de propuesta" de las bases de esta Licitación Pública Nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaración, requisito solicitado por la Convocante.

III. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

De la documentación solicitada en el numeral 5.2.3 "Propuesta Técnica" de las bases de Licitación Pública Nacional y conforme al dictamen emitido por la Dirección General de Administración de Tecnologías, mediante oficio no. C5/CG/DGAT/241/2021, de fecha 29 de abril del año en curso; se desprende que: ---

LICITANTE	RESULTADO DE DICTÁMEN
HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
OPERBES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
ACCURACY IT CONSULTING, S.A. DE C.V.	CUMPLE
INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.	CUMPLE
SYM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE

Respecto de la empresa **SYM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V., NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con lo solicitado en el numeral 5, subnumeral 5.2.3 "Propuesta Técnica" de las bases de Licitación Pública Nacional y en lo solicitado en el numeral 1, subnumeral 1.4 "Alcance del Proyecto", requisito b) del Anexo Técnico de las Bases de Licitación Pública Nacional que a la letra dice: "Suministro, configuración e integración de los servidores, necesarios para integrar los nuevos altavoces a la arquitectura del sistema de difusión de anuncios con la que actualmente el C5 opera los altavoces de tecnología IP. Así mismo, deberá considerar el licenciamiento de sistema operativo, del software de virtualización para configurar los servidores, en los cuales se gestionarán los altavoces sujetos del presente proyecto", en razón que manifiesta la solución técnica que es utilizada por la convocante y en la sección de almacenamiento se enlista lo actualmente configurado, sin embargo, en la propuesta técnica de SYM Servicios Integrales S.A de C.V, no incluye ni propone un sistema de almacenamiento por lo que no se cumple con la arquitectura actual que como mínimo fue solicitada. Así mismo, en el apartado 3.1.3. Especificaciones técnicas de componentes se enlista que se adquirirán 4 licencias de windows server 2019 por servidor, siendo que deberá ser 1 por cada máquina virtual conforme a lo especificado en la arquitectura actual de la convocante, de igual forma se comenta la adquisición de 8 licencias Vsphere , siendo que deberán ser 12 correspondientes a las máquinas virtuales. Por lo anterior en la propuesta técnica de SYM Servicios Integrales S.A de C.V, se presentan inconsistencias en los números del licenciamiento que consideran en su propuesta técnica.

Respecto de la empresa **HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V., NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con lo solicitado en el numeral 5, subnumeral 5.2.3 "Propuesta Técnica" de las bases de Licitación Pública Nacional y en lo solicitado en el numeral 1, subnumeral 1.4 "Alcance del Proyecto", requisito b) del Anexo Técnico de las Bases de Licitación Pública Nacional que a la letra dice: "Suministro, configuración e integración de los servidores, necesarios para integrar los nuevos altavoces a la arquitectura del sistema de difusión de anuncios con la que actualmente el C5 opera los altavoces de tecnología IP. Así mismo, deberá considerar



el licenciamiento de sistema operativo, del software de virtualización para configurar los servidores, en los cuales se gestionarán los altavoces sujetos del presente proyecto”, en virtud de que en la propuesta del licitante Ho1a Innovación, S.A de C.V. no presenta u omite especificar el tipo de licenciamiento de Windows Server que utiliza en su solución. -----

**NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con lo solicitado en el numeral 5, subnumeral 5.2.3 “Propuesta Técnica” de las bases de Licitación Pública Nacional y en lo solicitado en el numeral 1, subnumeral 1.4 “Alcance del Proyecto”, requisito d) del Anexo Técnico de las Bases de Licitación Pública Nacional que a la letra dice: “Integración a la plataforma de monitoreo (NNMi de la empresa Micro Focus) que actualmente utiliza el C5, de todos los componentes tecnológicos que conforman la solución técnica del licitante para todo el alcance del proyecto”, ya que se solicita en el anexo técnico, numeral 2.2.3.3 Cartas emitidas por el fabricante o distribuidor autorizado, mediante la cual garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas e indicadas en el apartado del Anexo Técnico, la propuesta presentada por HOLA Innovación, S.A de C.V. no presenta la carta de soporte de fabricante o distribuidor de las Licencias del software para virtualización VMWARE VSphere 7 Enterprise Plus o superior, así como también omite incluir las cartas de fabricante o distribuidor de la plataforma de monitoreo (NNMi de la empresa Micro Focus).-----

**IV. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA.** -----

De la revisión a la documentación solicitada en el numeral 5.2.4 “Propuesta económica” de las bases de licitación pública nacional, se desprende que: -----

LICITANTE	RESULTADO DE DICTÁMEN
HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
OPERBES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
ACCURACY IT CONSULTING, S.A. DE C.V.	CUMPLE
INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.	CUMPLE
SYM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Derivado de todo lo anterior y por ser estos requisitos que debieron cumplir los licitantes conforme a lo señalado anteriormente, la convocante procede a desechar las propuestas de los siguientes licitantes, de conformidad con lo siguiente: -----

Respecto de la empresa **OPERBES, S.A. DE C.V.**, se desecha la totalidad de su propuesta, por incumplir con lo solicitado en el numeral 5, subnumeral 5.1. “Instrucciones para Elaboración y Presentación de la propuesta” de las Bases de Licitación Pública Nacional, así como la Junta de Aclaración de Bases de la presente Licitación Pública Nacional, llevada a cabo el día 22 de abril del año en curso.-----

Respecto de la empresa **SYM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, se desecha la totalidad de su propuesta, por incumplir con lo solicitado en el numeral 5, subnumeral 5.3. “Propuesta Técnica” de las bases de Licitación Pública Nacional, numeral 1, subnumeral 1.4 “Alcance del Proyecto” del Anexo Técnico de las Bases de la presente Licitación Pública Nacional.-----



Respecto de la empresa **HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.**, se desecha la totalidad de su propuesta, por incumplir con lo solicitado en el numeral 5, subnumeral 5.3. "Propuesta Técnica" de las bases de Licitación Pública Nacional, numeral 1, subnumeral 1.4 "Alcance del Proyecto" del Anexo Técnico de las Bases de la presente Licitación Pública Nacional.

Lo anterior, se hace de conformidad con lo señalado en el numeral 17.1 incisos b que a la letra dice: "b) no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas bases" de las bases de Licitación Pública Nacional, y con fundamento en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que a la letra dice: "en la segunda etapa, en junta pública la convocante comunicará el Resultado del Dictamen y en el Acta que al efecto se levante, la cual deberá estar debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas ..."; y el artículo 41 Fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que a la letra indica: "la convocante procederá a realizar la revisión cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica de cada uno de los licitantes ... y elaborará el Dictamen Técnico que servirá como fundamento para el Fallo, en el que se hará constar el análisis de las propuestas admitidas y se hará mención de aquellas que fueron desechadas..."

Con base en lo antes señalado se desprende el siguiente cuadro económico, sin considerar I.V.A. del precio ofertado por la empresa "ACCURACY IT CONSULTING, S.A. DE C.V.", conforme a lo siguiente:

PARTIDA	CONCEPTO	MEJOR PRECIO (SIN I.V.A.)
ÚNICA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE ALTAVOCES DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO C5	\$103,083,082.98 (Ciento tres millones ochenta y tres mil ochenta y dos pesos 98/100 M.N.)

A continuación, con fundamento en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el numeral 6, subnumeral 6.3., cuarto y quinto párrafo de las bases, se comunica a los participantes presentes, que podrán ofertar un precio más bajo por la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE ALTAVOCES DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO C5**, objeto de la presente Licitación Pública Nacional, lo cual se podrá efectuar, siempre y cuando en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona moral participante, lo que deberá ser acreditado en este mismo acto

Por parte de la empresa Licitante **INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.**, S.A. de C.V., se acreditó el C. Simón Fernando Ocotitla García, mediante Escritura número 56,800 de fecha 09 de febrero de 2021, pasada ante la fe del Notario Público número 74 del Estado de México, Lic. Enrique Aguilar Godínez.

Por parte de la empresa Licitante **ACCURACY IT CONSULTING, S.A. DE C.V.**, se acreditó el C. Edgar Isaac Aragón Vázquez, mediante escritura número 58,411 de fecha 09 de junio de 2017, pasada ante la fe del Notario Público número 105 del Estado de México, Lic. Conrado Zuckermann Pone.



Por parte de la empresa Licitante SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V., se acreditó el C. Rene Bustos Soler, mediante el Instrumento número 5,716 de fecha 29 de febrero de 2012, pasada ante la fe del Notario Público número 150 del Estado de México, Lic. Alejandro Caballero Gastélum.

Por parte de la empresa Licitante TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V., se acreditó el C. Alarico Mercado Esquivel, mediante Escritura número 141,583 de fecha 22 de noviembre de 2011, pasada ante la fe del notario público número 54 del Distrito Federal, Lic. Homero Díaz Rodríguez.

Después de la etapa de mejoramiento de precios la cual constó de 4 rondas, como a continuación se cita. Y una vez concluida esta etapa, se obtuvo el siguiente resultado por parte de la empresa participante "ACCURACY IT CONSULTING, S.A. DE C.V.":

NÚMERO DE RONDAS	PRECIO OFERTADO MÁS BAJO SIN INCLUIR I.V.A	LICITANTE QUE OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO
Primera Ronda	\$102,500,000.00 (Ciento Dos Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N)	INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.
Segunda Ronda	\$100,980,000.12 (Cien Millones Novecientos Ochenta Mil Pesos 12/100 M.N)	ACCURACY IT CONSULTING, S.A. DE C.V.
Tercera Ronda	\$99,552,800.00 (Noventa Y Nueve Millones Quinientos Cincuenta Y Dos Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N)	ACCURACY IT CONSULTING, S.A. DE C.V.
Cuarta Ronda	\$84,482,500.00 (Ochenta Y Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta Y Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N)	ACCURACY IT CONSULTING, S.A. DE C.V.

La convocante informa que aún después de haber informado a los Licitantes que la cuarta ronda de mejoramiento de ofertas, sería la última que se llevaría a cabo, el representante legal de la empresa Licitante SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V., solicitó se llevaran a cabo más rondas de mejoramiento de ofertas; a lo cual la convocante no accedió a dicha solicitud, en virtud de que ya se les había comunicado previamente que sería la última ronda que se efectuaría, decisión tomada por la convocante, considerando que un precio más bajo afectaría la calidad de la contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE ALTAVOCES DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



C5, considerando como referencia el Estudio de Precios de Mercado llevado a cabo por la Convocante para el presente proceso Licitatorio, así como la calidad de la Contraprestación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE ALTAVOCES DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO C5.

Con base en lo anterior, la convocante procede a emitir el siguiente:

**FALLO**

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de intereses a cargo de las personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal ahora Ciudad de México el 23 de julio de 2015, se realizaron las consultas entre los Servidores Públicos del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, que actúan en el presente procedimiento con atribuciones para la atención, resolución de temas o materias referidas en las Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el Servicio Público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, se obtuvieron sus respectivas respuestas sobre no conflicto de intereses con los particulares participantes, constancias que se integran al expediente correspondiente.

Con fundamento en los artículos 43 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se adjudica la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE ALTAVOCES DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO C5**, a la empresa **ACCURACY IT CONSULTING, S.A. DE C.V.**, por un monto a contratar de \$84,482,500.00 (Ochenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), más \$13,517,200.00 (Trece millones quinientos diecisiete mil doscientos pesos 00/100 M.N.) por concepto de I.V.A. dando un monto total a contratar de \$97,999,700.00 (Noventa y siete mil novecientos noventa y nueve mil setecientos pesos 00/100 M.N.), con una vigencia de contrato a partir del 01 de mayo y hasta el 31 de diciembre 2021, lo anterior por haber reunido las mejores condiciones legales y administrativas, técnicas y económicas.

El proveedor adjudicado deberá entregar previo a la firma del contrato, su propuesta económica actualizada, ajustada de conformidad con el descuento ofrecido en el presente acto y pasar a firmar el contrato correspondiente en la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios de este Centro, ubicada en Cecilio Robelo No.3, Col. Del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México, presentando la garantía de cumplimiento al contrato respectiva con apego a lo establecido en el numeral 9.2 de las bases de Licitación Pública Nacional.

Así mismo, la Convocante manifiesta a los Licitantes presentes que la información que se presente por parte de estos en el presente proceso licitatorio será salvaguardada en términos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Con fundamento en el artículo 28, fracción XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y artículo 136 fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la presencia de la C. Patricia Jiménez Torija, Jefa de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B",

Handwritten signatures and initials, including a large signature at the bottom center and various initials on the right margin.



Adscrita al Órgano Interno de Control en la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad vigente, así como la presencia de la Lic. Alondra Leticia Fabián Tapia, Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, por consiguiente, no avalan el contenido de la información, análisis de las propuestas, así como tampoco el fallo que en su caso emita.

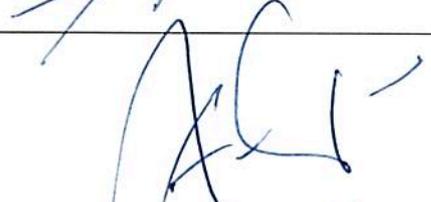
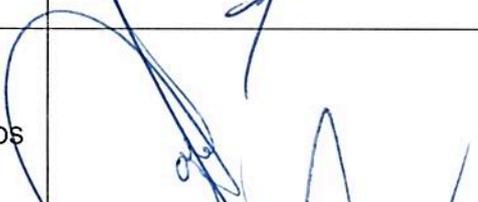
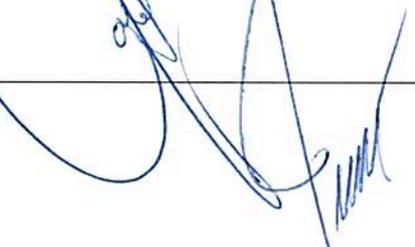
A petición del representante del Órgano Interno de Control se reitera el contenido del Artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que a la letra establece: "Artículo 88.- los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en los procedimientos de Licitación Pública e Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de esta Ley podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Contraloría General del Distrito Federal, dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal".

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta el mismo día de su inicio a las 13:37 horas, firmándola de conformidad al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron y haciendo entrega de una copia a cada uno para constancia legal correspondiente.

POR LA CONVOCANTE

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MTRA. PERLA MARINA ALEXANDER ENRÍQUEZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
LIC. ELIZABETH CAMPOS CHAVARRÍA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	
LIC. ADALBERTO MIRANDA GARFIAS DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE REDES Y EQUIPO DE MISIÓN CRÍTICA	



NOMBRE Y CARGO	FIRMA
<p>LIC. MARIO AGUILAR REYES COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS</p>	
<p>C. DIANA TORRES GARCÍA SUBDIRECTORA DE SOPORTE TECNOLÓGICO</p>	
<p>ARQ. ARTURO JESHVAN ALCANTARA VILLANUEVA SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO</p>	
<p>LIC. DULCE ARACELI CABALLERO GUEVARA JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES</p>	
<p>LIC. ALONDRA LETICIA FABIÁN TAPIA DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS</p>	
<p>C. PATRICIA JIMÉNEZ TORIJA JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "B"</p>	

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

NOMBRE	FIRMA
<p>ALARICO MERCADO ESQUIVEL TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V</p>	

*Handwritten initials/signature*



NOMBRE	FIRMA
MELANY DE PINHO MADRID TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V	
JOSÉ GERARDO BARRAGÁN CAÑIBE OPERBES S.A DE C.V	Por ausencia Ximena Pina Sub Ger.
GUADALUPE VERÓNICA RODRIGUEZ GONZÁLEZ HOLA INNOVACIÓN S.A. DE C.V.	SE RETIRO
EDGAR ISAAC ARAGON VÁZQUEZ ACCURACY IT CONSULTING S.A DE C.V	
SIMON FERNANDO OCOTITLA GARCÍA INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MEXICO S.A DE C.V	
DANIEL GONZÁLEZ GALLEGOS SYM SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V	
RENE BUSTOS SOLER SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.	En protesta por la negación por parte de la convocante a poder realizar contra oferta que jeraa nuestro precio
ROBERTO BUENDÍA RODRÍGUEZ CONSORCIO RED UNO, S.A. DE C.V.	